

Ciudad de Nueva York

Plan de asignación HOME-ARP

BORRADOR

Contacto:

Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad  
de Nueva York (NYC Department of Housing Preservation and  
Development) [homearp@hpd.nyc.gov](mailto:homearp@hpd.nyc.gov)

## Plantilla del Plan de asignación HOME-ARP

### Pautas

- Para que se concrete la asignación HOME-ARP, la PJ debe:
  - consultar al menos a las organizaciones requeridas;
  - prever la consulta popular, incluido un período de debate público de 15 días y, como mínimo, una audiencia pública; y
  - elaborar un plan que cumpla con los requisitos de la Notificación sobre el HOME-ARP.
- Documentación que se debe presentar: la PJ debe cargar una versión en Microsoft Word o PDF del plan en el Sistema Integrado de Gastos e Información (Integrated Disbursement and Information System, IDIS) como archivo adjunto junto a la opción “Plan de asignación HOME-ARP” en la pantalla AD-26 (para las PJ cuyo plan de acción anual del año fiscal (Fiscal Year, FY) 2021 sea un plan de acción anual de 2 a 5 años) o en la pantalla AD-25 (para las PJ cuyo plan de acción anual del FY 2021 sea un plan de acción anual de un año que forme parte del plan consolidado 2021).
- Además, las PJ deben presentar un SF-424, un SF-424B y un SF-424D, así como las siguientes certificaciones, como anexo en la pantalla AD-26 o AD-25, según corresponda:
  - Certificación de Promoción afirmativa de la vivienda
  - Certificación según la Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act (Ley Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles, URA) y el Plan de Asistencia Residencial Antidesplazamiento y Reubicación
  - Certificación anticabildeo
  - Certificación de autoridad de jurisdicción
  - Certificación de la Sección 3
  - Certificación específica del HOME-ARP

**Jurisdicción participante:** Ciudad de Nueva York

**Fecha:** 03/31/2023

## Introducción

El 11 de marzo de 2021, el presidente Biden promulgó la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (American Rescue Plan Act of 2021, ARP) (P.L. 117-2). El objetivo es que los fondos asignados en el marco de la sección 3205 para el Programa de Asociaciones para Inversión en Vivienda HOME (HOME Investment Partnerships Program, HOME) se destinen a la asistencia y los servicios de apoyo para personas sin hogar. Esto implica un alivio en el abordaje del impacto sostenido de la pandemia del COVID-19 en la economía, la salud pública, los gobiernos estatales y locales, las personas y los comercios.

El HOME-ARP está destinado a ofrecer asistencia a poblaciones específicas (principalmente familias sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar) a través de cinco actividades:

1. Desarrollo y promoción de viviendas asequibles
2. Programa de asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda (Tenant-based rental assistance, TBRA)
3. Servicios de ayuda
4. Adquisición y desarrollo de refugios no congregados (Acquisition and development of non-congregate shelter, NCS)
5. Puesta en marcha y desarrollo de capacidades de organizaciones sin fines de lucro

El Congreso consignó \$5,000 millones, que se asignaron a las jurisdicciones participantes (participating jurisdictions, JP) mediante la fórmula de asignación del HOME. Durante el año fiscal federal (Federal Fiscal Year, FFY) 2021, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) concedió a la Ciudad de Nueva York la cantidad de \$269,831,517 en fondos destinados al HOME-ARP para las actividades propuestas hasta el 30 de septiembre de 2030.

A fin de recibir los fondos, la Ciudad debe elaborar y presentar al HUD un Plan de asignación HOME-ARP, en el que se describa cómo se asignarán los fondos del HOME-ARP a las actividades subvencionables. A continuación, se presenta el Plan de asignación HOME-ARP de la Ciudad.

## Consulta

*Antes de elaborar el plan, la PJ debe entablar consultas con los encargados del Programa de Continuidad de Cuidado (Continuum of Care, CoC) que cubre el área geográfica de la jurisdicción, con proveedores de servicios para personas sin hogar y violencia doméstica, con grupos de veteranos, con organismos de vivienda pública (public housing agencies, PHAs), organismos públicos que abordan las necesidades de las poblaciones que cumplan con los requisitos del programa, y con organizaciones públicas o privadas que abordan la vivienda justa, los derechos civiles y las necesidades de las personas con discapacidades, como mínimo. Las PJ estatales no están obligadas a consultar con todas las PHA o los responsables de los CoC dentro de los límites del estado; sin embargo, las PJ locales deben consultar con todas las PHA (incluidas las PHA estatales o regionales) y los responsables de los CoC que ofrecen asistencia en la jurisdicción.*

### **Resumen del proceso de consulta:**

Con el fin de informar sobre la elaboración del Plan de asignación HOME-ARP, el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Housing Preservation and Development, HPD) celebró reuniones de consulta con varios socios y partes interesadas que atienden las necesidades de las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir

asistencia. Entre los consultados se encontraban el CoC de la Ciudad de Nueva York, otros organismos municipales y organizaciones privadas que atienden a personas sin hogar, supervivientes de violencia doméstica y de género, personas con discapacidad, veteranos y otras poblaciones vulnerables. Estas consultas dieron al Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Housing Preservation and Development, HPD) la oportunidad de escuchar directamente a los proveedores de servicios con conocimiento de primera mano de las necesidades, brechas en el acceso a los servicios, y posibles iniciativas que serían beneficiosas para las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia.

El HPD llevó a cabo consultas virtuales principalmente a través de Microsoft Teams entre enero y febrero de 2023. La consulta inicial se llevó a cabo con el CoC de la Ciudad de Nueva York mediante la participación en su Comité Directivo virtual. A continuación, el HPD celebró varias sesiones informativas virtuales para todas las demás partes interesadas con el fin de solicitar sus comentarios.

Los comentarios que se recibieron se resumen en la tabla que aparece a continuación. El personal de HPD se compromete a seguir contando con la participación de las partes interesadas a lo largo de la ejecución de las actividades del HOME-ARP propuestas para garantizar que se satisfagan las necesidades prioritarias de las poblaciones que reúnen los requisitos para recibir asistencia.

**Tabla 1. Lista de organizaciones con las que se llevó a cabo la consulta y resumen de los comentarios que se recibieron de estas entidades.**

Organización/organismo consultado	Tipo de organización/organismo	Método de consulta	Comentarios
Programa de Continuidad de Cuidado de la Ciudad de Nueva York (NYC Continuum of Care, CoC)	Org. público/privado que aborda la vivienda justa, los derechos civiles y las necesidades de las personas con discapacidad.	Reunión del Comité Directivo del CoC a través de Zoom y seguimiento por correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesitan más fondos para ampliar el Programa de prevención del desalojo Homebase (Homebase eviction prevention program) de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA), que atiende a personas en riesgo de quedarse sin hogar o que necesitan servicios de estabilización de vivienda en toda la Ciudad de Nueva York.</li> <li>• Se necesita un programa exclusivo y de financiación para el acceso comunitario a los bonos y la gestión de los beneficios.</li> </ul>

Organización/organismo consultado	Tipo de organización/organismo	Método de consulta	Comentarios
Oficina de la Alcaldía para Acabar con la Violencia Doméstica y de Género (Mayor's Office to End Domestic and Gender-Based Violence, ENDGBV)	Organismo público que aborda las necesidades de las personas que cumplen con los requisitos para recibir asistencia (qualified persons, QP).	Reunión a través de Microsoft Teams y seguimiento por correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita acceso a una vivienda segura y asequible, la principal preocupación de los supervivientes de la violencia doméstica y de género.</li> <li>• Las opciones actuales de vivienda permanente no son suficientes para satisfacer la demanda de asistencia.</li> <li>• Actualmente transcurren 3 años o más hasta que las víctimas de violencia doméstica pueden establecerse en una vivienda pública.</li> <li>• Las supervivientes solteras de violencia doméstica o de género son las que disponen de menos opciones de alojamiento.</li> </ul>
Departamento de Asuntos de los Veteranos (Department of Veterans Services)	Organismo público que aborda las necesidades de las personas que cumplen con los requisitos para recibir asistencia (qualified persons, QP).	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita que los organismos de la ciudad que prestan servicios de prevención ante la falta de vivienda y servicios de asesoramiento en materia de vivienda a los veteranos en su propio hogar se conviertan en organismos de asesoramiento en materia de vivienda aprobadas por el HUD.</li> <li>• El acceso a nuevas viviendas y el acceso a mejores condiciones de vivienda son 2 de las 3 principales necesidades de los</li> </ul>

Organización/organismo consultado	Tipo de organización/organismo	Método de consulta	Comentarios
			veteranos de la Ciudad de Nueva York.
Servicios para los más desfavorecidos, Inc. (Services for the Underserved, Inc., SUS)	Proveedor de asistencia para víctimas de violencia doméstica (domestic violence, DV)	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita financiación para contratar más empleados a fin de que los proveedores reduzcan los retrasos en la prestación de servicios.</li> <li>• Se necesitan más fondos para complementar los programas actuales, como el programa Homebase de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA).</li> <li>• Se necesita asistencia poshospitalaria, recertificación de subsidios y ayuda para los pagos atrasados.</li> </ul>
Red comunitaria ADAPT (ADAPT Community Network)	Org. público/privado que aborda la vivienda justa, los derechos civiles y las necesidades de las personas con discapacidad.	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesitan más fondos para ayudar a las personas con discapacidad a encontrar un hogar estable.</li> </ul>
Red de Viviendas de Apoyo de la Ciudad de Nueva York (Supportive Housing Network of New York, SHNNY)	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se recibieron comentarios específicos.</li> </ul>
Voluntarios de Estados Unidos (Volunteers of America, VOA)	Grupo de veteranos	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se recibieron comentarios específicos.</li> </ul>
Fondo Doe (Doe Fund)	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams y seguimiento por correo electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita asistencia para el alquiler de las viviendas existentes.</li> </ul>
Riseboro	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se recibieron comentarios específicos.</li> </ul>

Organización/organismo consultado	Tipo de organización/organismo	Método de consulta	Comentarios
Sociedades constructivas ilimitadas (Constructive Partnerships Unlimited)	Org. público/privado que aborda la vivienda justa, los derechos civiles y las necesidades de las personas con discapacidad.	Reuniones/conversaciones individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se recibieron comentarios específicos.</li> </ul>
Servicios mundiales para veteranos y familias (Worldwide Veterans and Family Services)	Grupo de veteranos	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas que viven de forma independiente por primera vez, especialmente después de ser encarceladas, necesitan ayuda para adaptarse, educación sobre una vida segura e higiénica, seguimiento de la salud mental.</li> <li>Se necesitan viviendas para los veteranos.</li> </ul>
New Destiny Housing	Proveedor de asistencia para víctimas de violencia doméstica (domestic violence, DV)	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de búsqueda y mantenimiento de vivienda son fundamentales/efectivos para las personas que alguna vez se quedaron sin hogar.</li> <li>Los supervivientes de DV necesitan un mejor acceso a viviendas de apoyo; la definición de cronicidad/sin hogar ha sido un obstáculo.</li> <li>Se necesita personal capacitado en reducción de daños.</li> </ul>
Breaking Ground	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se necesita asistencia financiera para los pagos atrasados que no pueden cubrirse con el Programa de ayuda de emergencia para el pago de alquiler (Emergency Rental Assistance Program, ERAP).</li> </ul>

Organización/organismo consultado	Tipo de organización/organismo	Método de consulta	Comentarios
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Tras la mudanza, las personas sin hogar pueden quedar aisladas, lo que afecta el pago del alquiler, si no hay servicios de retención/estabilización.</li> </ul>
Centro de Servicios Comunitarios Urbanos (Center for Urban Community Services, CUCS)	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se recibieron comentarios específicos.</li> </ul>
Project Renewal	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se recibieron comentarios específicos.</li> </ul>
División de Vivienda y Renovación Comunitaria de la Ciudad de Nueva York (NYS Division of Homes and Community Renewal, HCR)	PHA	Reuniones/conversaciones individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes se centran en la construcción y reconversión de viviendas para personas con &lt;50% de ingreso promedio para el área (area median income, AMI), con y sin servicios para los residentes.</li> </ul>
Federación del lado oeste para viviendas de apoyo y para personas mayores (West Side Federation for Senior and Supportive Housing, WSFSSH)	Proveedor de asistencia para personas sin hogar	Debate con moderadores a través de Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se necesita capital para restaurar las viviendas permanentes de habitación individual existentes a fin de que las personas mayores puedan envejecer en su lugar.</li> <li>Se necesitan servicios sencillos y capacitación tecnológica para todas las personas sin hogar que accedan a una vivienda permanente, a fin de garantizar que puedan acceder a los beneficios disponibles.</li> </ul>
Corporación para el Desarrollo de Iniciativas Vecinales (Neighborhood	Organización pública/privada que se ocupa de la vivienda justa y los derechos	Reuniones/conversaciones individuales y seguimiento por correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita financiación para la búsqueda de vivienda y empleados que asistan en el</li> </ul>

Organización/organismo consultado	Tipo de organización/organismo	Método de consulta	Comentarios
Initiatives Development Corporation, NIDC)	civiles; proveedor de servicios para personas sin hogar		<p>mantenimiento para evitar que dichas personas vuelvan a quedarse sin hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita personal que proporcione acceso a los servicios médicos y sociales, y educación y práctica sobre seguridad, resolución de problemas y planificación financiera.</li> </ul>
Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Housing Authority, NYCHA)	PHA	Reunión individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La asistencia financiera es una necesidad apremiante para los residentes de viviendas públicas que deben pagar los alquileres atrasados.</li> </ul>

#### **Participación del público:**

*Las PJ deben promover y alentar la participación ciudadana en el desarrollo del Plan de asignación HOME-ARP. Antes de la presentación del plan, las PJ deben proporcionar a los residentes una notificación pertinente y la oportunidad de dar su opinión sobre el Plan de asignación HOME-ARP propuesto en un período **de no menos de 15 días calendario**. La PJ debe ceñirse a los requisitos que haya adoptado en lo que respecta a la “notificación pertinente y oportunidad de dar su opinión” para las enmiendas del plan en su actual plan de participación ciudadana. Además, las PJ deben celebrar **al menos una audiencia pública** durante la elaboración del Plan de asignación HOME-ARP y antes de su presentación.*

*A efectos del HOME-ARP, las PJ deben poner a disposición del público la siguiente información:*

- *el monto de HOME-ARP que recibirá la PJ; y*
- *la gama de actividades que la PJ puede emprender.*

*Describe el proceso de participación pública, incluida la información y las fechas del período de comentarios públicos y de las audiencias públicas celebradas durante la elaboración del plan:*

- **Fecha de la notificación pública:** 3/2/2023
- **Período de comentarios públicos.** Fecha de inicio: 3/9/2023; fecha de finalización: 3/24/2023
- **Audiencia pública:** 3/15/2023

***Describa las iniciativas propuestas para ampliar la participación pública:***

La PJ debe tener en cuenta cualquier comentario u opinión de los residentes que se hayan recibido por escrito, u oralmente en una audiencia pública, al preparar el Plan de asignación HOME-ARP.

***Resuma las recomendaciones y los comentarios recibidos a través del proceso de participación pública:***

***Resuma las recomendaciones y los comentarios no aceptados e indique los motivos:***

## **Evaluación de necesidades y análisis de carencias**

*Las PJ deben evaluar el tamaño y la composición demográfica de las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia dentro de sus límites, y evaluar las necesidades insatisfechas de esas poblaciones. Además, deben identificar las brechas dentro de su actual inventario de refugios y viviendas, así como el sistema de prestación de servicios. La PJ debe usar datos actuales, incluidos el recuento instantáneo, el recuento de inventario de vivienda u otros datos disponibles a través de los CoC, y las consultas con proveedores de servicios para cuantificar los individuos y familias de las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia y su necesidad de vivienda, refugio o servicios adicionales. La PJ puede usar las tablas optativas proporcionadas a continuación o adjuntar tablas de datos adicionales en esta plantilla.*

**Tabla 2 Inventario de necesidades de vivienda y análisis de carencias**

Personas sin hogar									
	Inventario vigente			Población de personas sin hogar				Análisis de carencias	
	Familia	Solo adultos	Veteranos	Familia HH (al menos 1 hijo)	Adulto HH (sin hijos)	Veteranos	Víctimas de violencia doméstica (Domestic Violence, DV)	Familia	Solo adultos
	Cantidad de camas	Cantidad de camas	Cantidad de camas					Cantidad de camas	Cantidad de camas
Refugio de emergencia	31,138	31,786	160						
Vivienda de transición	332	2,588	179						
Viviendas en régimen asistencial permanentes	7,711	27,854	4,996						
Otra vivienda permanente	555	95	0						
Personas sin hogar en un refugio				29,532	28,798	474	4,845		
Personas sin hogar sin un refugio				0	3,452	8	0		
<b>Déficit o superávit actual</b>								1,606	-464

**Fuentes de datos:** [Recuento instantáneo de la Ciudad de Nueva York de 2022 \(2022 NYC Point in Time Count, PIT\)](#); [Recuento de inventario de viviendas de continuidad de cuidado de 2022 \(2022 Continuum of Care Housing Inventory Count, HIC\)](#)

Como muestran los datos de la Tabla 2, hacen falta refugios de emergencia en especial para adultos. Cada año, cientos de residentes de la Ciudad de Nueva York son desalojados de sus hogares a causa de incendios, ocupación ilegal y otras condiciones peligrosas. En la actualidad, hay un déficit de aproximadamente 464 camas para adultos en el sistema de refugios de emergencia de la Ciudad.

**Describe el tamaño y la composición demográfica de las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia dentro de los límites de la PJ:**

**Población de personas sin hogar**

A continuación, la Tabla 3 muestra el tamaño y la composición demográfica de la población de personas sin hogar de la Ciudad de Nueva York desde 2022. Como muestran los datos, los neoyorquinos no blancos y en particular los residentes de raza negra o hispana se ven afectados de manera desproporcionada por la crisis de vivienda y la falta de hogar.

**Tabla 3: Datos demográficos de las personas sin hogar de la Ciudad de Nueva York de 2022**

Población de personas sin hogar de la ciudad de Nueva York (en refugio y sin refugio)	Personas sin hogar	Porcentaje de personas sin hogar
Total	61,840	100%
Raza		
Negra o afroamericana	45,686	74%
Blanca	10,696	17%
Asiática	746	1%
Nativa de América del Norte/nativa de Alaska	419	1%
Nativa hawaiana/otras Islas del Pacífico	957	2%
Varias razas	3,336	5%
Grupo cultural		
Hispano/latino	23,415	38%
No hispano/no latino	38,425	62%
Sexo		
Femenino	26,715	43%
Masculino	34,657	56%
Transgénero	421	1%
Género no conforme	44	<1%
En cuestionamiento	3	<1%
Subpoblaciones		
Enfermos mentales graves	9,980	16%
Abuso de sustancias crónico	4,576	7%
Veteranos	482	1%
VIH/Sida	2,896	5%
Víctimas de violencia doméstica	4,845	8%
Jóvenes no acompañados	2,094	3%
Padres adolescentes	1,500	2%
Hijos de padres adolescentes	1,669	3%

Fuentes de datos: [Recuento instantáneo de la Ciudad de Nueva York de 2022 \(2022 NYC Point in Time Count, PIT\)](#)

### **Personas en riesgo de quedarse sin hogar**

Además de la población de personas sin hogar, también hay neoyorquinos que están en riesgo de quedarse sin hogar y que sufren inestabilidad habitacional. Como lo define el HUD, se trata de individuos y familias cuyo ingreso es menor al 30% del ingreso promedio del área (Area Median Income, AMI), que no tienen recursos suficientes o redes de apoyo para evitar que se conviertan en personas sin hogar o que no tienen una vivienda estable, es decir, que se mudaron al menos dos veces en los últimos 60 días por motivos económicos.

Existe una gran discrepancia entre la cantidad de hogares en alquiler con ingresos por debajo del 30% del AMI que tienen al menos un problema de vivienda grave y la cantidad de unidades de vivienda asequibles para grupos familiares con ingresos en un nivel del AMI del 30%. Según los datos de la Encuesta comunitaria americana de 2021, hay 512,210 hogares en alquiler en un 30% del AMI, o por debajo, con aglomeraciones significativas (más de 1.5 personas por habitación), sin cocina completa o instalaciones de plomería o que tienen un problema de costos mayor al 50 por ciento de su ingreso mensual. Este total excede la cantidad de unidades asequibles en el nivel del 30% del AMI con un total de 193,237. Hay 135,560 hogares en alquiler adicionales en el 30-50% del AMI que sufren problemas de vivienda graves.

**Tabla 4: Datos demográficos de personas en riesgo**

Hogares en alquiler de la Ciudad de Nueva York	Viviendas entre el 0% y el 30% del AMI	Viviendas entre el 30% y el 50% del AMI	Viviendas entre el 0% y el 30% del AMI con 1 problema de vivienda grave o más	Viviendas entre el 30% y el 50% del AMI con 1 problema de vivienda grave o más
Total	675,691	334,894	512,210	135,460
Raza				
Negra o afroamericana	173,349	81,847	130,601	27,684
Blanca	132,672	67,804	107,375	39,104
Asiática	69,740	34,266	54,598	17,287
Nativa de América del Norte/nativa de Alaska	607	558	607	558
Isleña del Pacífico	379	0	379	0
Hispana	271,831	137,468	194,428	45,157
Varias razas/otra raza, no hispana	27,370	12,951	24,222	5,670

**Fuente de datos:** Muestra de microdatos de uso público (Public Use Microdata Sample, PUMS) de la Administración de servicios para niños (Administration for Children's Services, ACS) de 1 año de 2021

La Tabla 4 de arriba muestra las necesidades de vivienda graves en todos los hogares de la Ciudad de Nueva York por raza o grupo étnico según el nivel de ingreso promedio del área del HUD. Las necesidades de vivienda graves implican uno o más problemas de vivienda: cocina o instalaciones de plomería incompleta, aglomeraciones graves (más de 1.5 personas por habitación) o un problema de costos por encima del 50 por ciento. Aquí analizamos cada uno de los cuatro niveles de ingresos del HUD en busca de necesidades desproporcionadas por raza/grupo étnico según los "Problemas de vivienda graves".

De todos los alquileres de la Ciudad de Nueva York, el 53.4 por ciento tiene un problema de costos de la vivienda mayor al 30 por ciento. En general, el 29.1 por ciento paga más del 50 por ciento del ingreso de alquiler bruto. Los más gravemente afectados son aquellos con ingresos extremadamente bajos menores

al 30 por ciento del AMI, cuya carga de alquiler promedio es de un insostenible 81 por ciento. Los problemas de costos los sufren de manera relativamente similar los principales grupos raciales y étnicos.

0 – 30% del ingreso medio del área. En este nivel de ingreso, el 75.8 por ciento de los hogares en alquiler sufren la incidencia de problemas de vivienda graves. Estos problemas se sufren en una tasa similar entre los principales grupos raciales y étnicos.

30 – 50% del ingreso medio del área. En este nivel de ingreso, las personas blancas y asiáticas sufren una incidencia desproporcionada de algún problema de vivienda grave del 57.6 por ciento y 50.4 por ciento, respectivamente, en comparación con la tasa general del 40.4 por ciento.

Tabla 5: Problema de costos

	Hogares totales	Hogares con problemas de costos del 30%-50%	Porcentaje de problemas de costos del 30%-50%	Hogares con problemas de costos graves >50%	Porcentaje de problemas de costos graves >50%	Problema de costos total	% total
Entre el 0 y el 30% del AMI	675,691	105,738	15.6%	450,946	66.7%	556,684	82.4%
Entre el 30 y el 50% del AMI	334,894	150,313	44.9%	116,473	44%	266,786	79.7%

**Fuente de datos:** Muestra de microdatos de uso público (Public Use Microdata Sample, PUMS) de la Administración de servicios para niños (Administration for Children's Services, ACS) de 1 año de 2021

Un total de 727,265 hogares en alquiler con ingresos menores al 100 por ciento del AMI sufren algún tipo de problema de vivienda grave (falta de cocina completa/plomería, aglomeración grave o problemas de costos graves mayores al 50 por ciento). El problema del costo de alquiler grave es más profundo entre los inquilinos con ingresos menores al 30 por ciento del AMI. En esta categoría de ingresos, el 65.8 por ciento tiene un problema de costos superior al 30 por ciento y el 61.7 por ciento tiene un problema de costos grave superior al 50 por ciento.

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Housing Authority, NYCHA), la mayor autoridad de vivienda pública de Norteamérica, se creó en 1935 para brindarles una vivienda decente, segura y asequible a los neoyorquinos con ingresos bajos y moderados. NYCHA acoge a alrededor de 1 de 16 neoyorquinos en más de 177,569 apartamentos dentro de 335 de desarrollos de viviendas a través del programa de vivienda pública convencional, Sección 8 y el Compromiso de Asequibilidad Permanente Juntos (Permanent Affordability Commitment Together, PACT) desde diciembre de 2022. Los apartamentos de NYCHA conforman un 11.2% de todos los apartamentos en alquiler de la ciudad. Además, NYCHA brinda vales de asistencia de la Sección 8 para el alquiler a las familias de bajos ingresos que viven en apartamentos privados. Desde diciembre de 2022, 94,677 familias reciben asistencia para el alquiler de la Sección 8 de NYCHA.

Tabla 6: Datos demográficos: vivienda pública convencional de la Sección 9

Tipo	Tamaño de la lista de espera de solicitantes
Cantidad de apartamentos	162,143
Cantidad de desarrollos	277
Cantidad de familias	154,927
Cantidad de residentes autorizados	331,879
Cantidad de edificios	2,206
Ingreso promedio bruto	\$25,239

Fuente de datos: Datos del inquilino y directorio del propietario de la NYCHA, desde el 31 de diciembre de 2022

Si bien la NYCHA les brinda recursos fundamentales a los neoyorquinos que están en riesgo de quedar sin hogar, la necesidad de dichos recursos sobrepasa holgadamente el abastecimiento, tal como se evidencia en los largos tiempos de espera para la vivienda pública y la Sección 8. Los tiempos de espera son especialmente largos para los solicitantes con prioridad estándar o que no son de emergencia y los traslados. Un análisis detallado de 2017 calculó los tiempos de espera desde la presentación de la solicitud inicial de alquiler por tamaño de apartamento para solicitantes sin emergencia (prioridad N4) y demostró que la media ponderada fue de 19.4 años. Los solicitantes con prioridad de emergencia (incluidas aquellas personas que están actualmente sin hogar en un refugio DHS) tienen más prioridad y son contactados antes, lo que significa que sus tiempos de espera son más variables y cortos. El tiempo de espera promedio para los que están en la lista de espera preliminar para un vale de la Sección 8 de NYCHA es de 16.0 años.

Tabla 7: solicitantes de asistencia para la vivienda pública de NYCHA

Tipo	Tamaño de la lista de espera de solicitantes
Solicitantes de vivienda pública*	263,621
Solicitantes de la Sección 8**	15,243

Fuente de datos: Análisis de las fuentes de datos de la NYCHA según la Verificación del rendimiento y el Departamento analítico (Performance Tracking and Analytics Department, PTAD)

\* La lista de espera para la vivienda pública requiere una renovación cada dos años; de lo contrario, la solicitud pierde vigencia.

\*\*La lista de espera para la Sección 8 se cerró en 2007 y toda persona que haya querido quedarse se tuvo que registrar durante ese período. La mayoría de los solicitantes son de ese período. Quedan excluidos otros solicitantes más recientes que se registraron por las listas de espera RAD-PACT.

Tabla 8: tiempo de espera para la vivienda pública estimado en años para solicitantes con prioridad estándar N4

Tamaño del apartamento	Tiempo de espera promedio en años
Monoambiente	15.6
1 dormitorio	3.9
2 dormitorios	24.2
3 dormitorios	14.4
4 dormitorios	31.9
5 dormitorios	2.5
Promedio ponderado	19.4

Fuente de datos: Análisis de las fuentes de datos de la NYCHA según la Verificación del rendimiento y el Departamento analítico (Performance Tracking and Analytics Department, PTAD)

Además de la necesidad de la vivienda muy asequible que brinda la NYCHA entre la población más amplia de la ciudad, hay decenas de miles de neoyorquinos que viven actualmente en viviendas públicas de la NYCHA que ganan menos del 30 por ciento del AMI y sufren inestabilidad habitacional debido a los pagos atrasados de alquiler relacionados con la pandemia. Los hogares de la NYCHA son unas de las viviendas con menos ingresos de la ciudad, con un ingreso bruto promedio de solo \$25,239. Desde febrero de 2023, hubo más de 71,000 viviendas públicas con pagos atrasados de alquiler, por un valor total de más de \$450 millones.

***Escape o intento de escape de la violencia doméstica o el tráfico de personas***

Existe evidencia nacional y local bien documentada sobre el vínculo entre la violencia de género y las personas sin hogar. De hecho, la violencia interpersonal es la mayor causa de la falta de hogar de las mujeres y los niños y la necesidad de una vivienda segura y asequible es una preocupación primordial para los sobrevivientes de la violencia doméstica y de género. En la Ciudad de Nueva York, los sobrevivientes que ingresan en refugios contra la violencia doméstica, a menudo no pueden encontrar una vivienda estable en el tiempo limitado de estadía establecido por el estado (180 días) y son expulsados al sistema de refugio para personas sin hogar, lo que más interrupciones antes de obtener una vivienda permanente.

Tabla 9: Recuento de refugios de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) para víctimas de violencia doméstica (hasta diciembre de 2022)

Tipo de hogar	Recuento
Adultos solteros	114
Adultos en familias	1,494
Niños en familias	2,346
Total	3,954

Fuente de datos: [Local Law 37 HRA- Report \(Informe sobre Ley Local 37 de la HRA\) – OpenData](#)

**Identificar y analizar los recursos actuales disponibles para ayudar a las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia, incluidas las unidades de refugio congregadas y no congregadas, los servicios de apoyo, el Programa de asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda (Tenant-based rental assistance, TBRA) y las viviendas de alquiler asequibles y de apoyo permanente:**

Los múltiples organismos de vivienda y de personas sin hogar de la ciudad, entre los que se incluyen el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Department of Housing Preservation and Development), el Departamento de Servicios para Personas sin Hogar (DHS), la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) y la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Housing Authority, NYCHA), tienen la responsabilidad compartida de proporcionar acceso a una vivienda asequible, permanente y estable a todos los neoyorquinos, incluidas las personas sin hogar y las que corren el riesgo de quedarse sin hogar. En la siguiente tabla se resumen los programas clave ofrecidos por la Ciudad para las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia.

**Tabla 10: servicios**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del programa</b>
<b>Sistema de refugios para personas sin hogar</b>	El Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, DHS) proporciona alojamiento transitorio temporal a todos los neoyorquinos en situación de calle que se pueda constatar, incluidas las familias con niños y los adultos solteros.
<b>Refugios de emergencia</b>	La unidad de Servicios de Alojamiento de Emergencia (Emergency Housing Services, EHS) del Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Department of Housing Preservation and Development, HPD) ofrecen servicios de traslado y asistencia de viviendas a personas que han sido desalojadas de sus hogares a causa de incendios u órdenes de desalojo emitidas por la ciudad. Las familias desplazadas se alojan en centros familiares y hoteles de habitación individual en Manhattan, El Bronx, Brooklyn y Queens.
<b>Proyecto No más violencia (No Violence Again, NoVA)</b>	A través del Proyecto NoVA, el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Department of Housing Preservation and Development, HPD) atiende las necesidades de las víctimas de violencia doméstica que buscan refugio temporal de emergencia en la Ciudad de Nueva York. Los trabajadores sociales del NoVA ubicados en los centros de acogida y en varios refugios del DHS prestan servicios confidenciales entre los que se incluyen asesoramiento individual y grupal, asesoramiento, derivaciones y orientación para los clientes afectados por la violencia doméstica.
<b>Homebase</b>	El programa Homebase de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) ofrece a los neoyorquinos en situación de inestabilidad habitacional en la comunidad diversos servicios de prevención de la falta de vivienda y servicios de atención posterior a las familias y personas que salen del refugio del Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Department of Housing Preservation and

Servicio	Descripción del programa
	Development, HPD) de la Ciudad de Nueva York para acceder a una vivienda permanente.
<b>CityFHEPS</b>	El programa de ayuda para el pago del alquiler CityFHEPS proporciona a los neoyorquinos necesitados asistencia económica para cubrir el alquiler, y permite que quienes se encuentran sin hogar salgan del refugio y accedan a una vivienda permanente, y que quienes sufren inestabilidad habitacional no sean desalojados de sus hogares.
<b>HOME TBRA</b>	El Programa de asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda (Tenant-based rental assistance, TBRA) HRA HOME, financiado por el Programa de Sociedades de Inversión HOME (HOME Investment Partnerships, HOME) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) a través del Departamento de Preservación y Desarrollo de Viviendas (Department of Housing Preservation and Development, HPD), ayuda a las familias que están ubicadas en refugios y a las personas sin hogar que viven habitualmente en la calle a afrontar el costo del alquiler. La financiación es limitada, por lo que no todas las familias que están en refugios ni todas las personas sin hogar que viven en la calle y cumplen con las normas de elegibilidad obtienen asistencia para el pago del alquiler en virtud de este programa.
<b>Programa de asistencia para el alquiler 15/15 de la Ciudad de Nueva York (NYC 15/15 Rental Assistance Program)</b>	El programa NYC 15/15 es un programa de asistencia para el pago del alquiler financiado por la Ciudad de Nueva York que asiste a las familias o personas sin hogar, o en riesgo de quedarse sin hogar, que reúnan los requisitos necesarios, y les proporciona un apartamento asequible y servicios de ayuda para ayudarles a avanzar hacia el objetivo de la estabilidad a largo plazo. Mediante este programa, se pretende financiar y construir 15,000 nuevas unidades de vivienda de apoyo en la Ciudad de Nueva York en los próximos 15 años.
<b>Programa de Vales de Vivienda de Emergencia (Emergency Housing Voucher, EHV)</b>	Financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD), el Programa de EHV ayuda a familias y personas sin hogar, en riesgo de quedarse sin hogar, que huyen o intentan huir de la violencia doméstica, la violencia infligida por la pareja, las agresiones sexuales, el acoso o la trata de seres humanos, o que se han quedado sin hogar recientemente y corren un alto riesgo de inestabilidad habitacional, a encontrar una vivienda subvencionando una parte del alquiler en función de sus ingresos.
<b>Programa de Préstamos para Viviendas de Apoyo (Supportive Housing Loan Program, SHLP)</b>	A través del SHLP, el Departamento de Preservación y Desarrollo de Viviendas (Department of Housing Preservation and Development, HPD) concede préstamos a promotores sin fines de lucro y con fines de lucro de viviendas de apoyo permanente con servicios sociales locales. Los proyectos desarrollados con financiación del SHLP deben proporcionar el 60% de las unidades

Servicio	Descripción del programa
	a personas sin hogar, discapacitados o familias sin hogar cuyos jefes de familia tengan alguna discapacidad. El 40% restante puede alquilarse a familias de la comunidad que ganen hasta el 60% del ingreso promedio del área.
<b>NYCHA</b>	La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC Housing Authority, NYCHA) presta servicios a más de 339,900 residentes en 162,143 apartamentos de 277 complejos residenciales a través del programa de vivienda pública convencional (Sección 9). Además, presta servicios a 29,789 residentes autorizados en 15,426 unidades dentro de 58 proyectos de urbanización que han sido reformados conforme al programa Compromiso de Asequibilidad Permanente Juntos (Permanent Affordability Commitment Together, PACT). La NYCHA ofrece oportunidades de vivienda a familias sin hogar a través de la acogida en el sistema de refugios del Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, DHS). Además, facilita el acceso de los residentes a oportunidades de capacitación financiera, desarrollo empresarial, promoción profesional y programas educativos.

***Identifique cualquier brecha dentro del actual inventario de refugios y viviendas, así como el sistema de prestación de servicios:***

Como se ha indicado anteriormente, la Ciudad de Nueva York cuenta con una serie de viviendas de emergencia, servicios de apoyo y programas de ayuda para el pago del alquiler destinados a las poblaciones que cumplen con los requisitos del programa de asignación HOME-ARP. Sin embargo, aún impera la apremiante necesidad de más recursos para ampliar los programas existentes y crear otros nuevos. De la evaluación de los programas existentes y los comentarios recibidos durante la participación de las partes interesadas se desprende que hay una gran necesidad de más servicios de apoyo, refugios de emergencia, subsidios para el pago del alquiler y unidades de alquiler asequibles.

Servicios de ayuda

En los últimos años, el HPD ha trabajado para ampliar las oportunidades de vivienda para personas sin hogar en todo el espectro de programas de financiación y asistencia para la urbanización. A través de estos programas, el organismo efectúa cientos de adjudicaciones al año en unidades reservadas para personas sin hogar. En 2021, la Ciudad de Nueva York también recibió 7,788 vales de vivienda de emergencia (Emergency Housing Vouchers, EHV) para familias sin hogar, lo que permitió que una cantidad sin precedentes de familias pasaran de un refugio a una vivienda permanente.

Aunque estos recursos son beneficiosos y sirven para la estabilización de los clientes sin hogar y para la Ciudad en general, el nivel de seguridad y apoyo ofrecido a los inquilinos previamente sin hogar en los diferentes tipos de vivienda varía mucho. Hay una necesidad de proporcionar servicios sistemáticos de retención y estabilización de vivienda para las familias sin hogar a quienes se haya ubicado en unidades del HPD o con un vale de vivienda de emergencia, que de otro modo no recibirán servicios que permitieran una transición exitosa desde el refugio a la vivienda permanente. Aunque que la Ciudad ha tratado de

atender a estas familias en función de las necesidades a través de derivaciones al programa Homebase de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA), Homebase no se ha ampliado para hacer frente la gran cantidad de nuevos tipos de asignación de vivienda que ha establecido el HPD y los tiempos de respuesta para las derivaciones se han alargado de 48 horas a 4 semanas. Durante nuestras consultas, algunas partes interesadas expresaron su preocupación por el hecho de que la financiación de Homebase se haya mantenido estable a lo largo de los años, mientras que la demanda de servicios no ha dejado de aumentar, y recomendaron que se proporcionaran fondos adicionales para ampliar el programa.

También existe una clara necesidad de asistencia financiera para decenas de miles de residentes en viviendas públicas. Como consecuencia de la pandemia, los hogares con bajos ingresos de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC Housing Authority, NYCHA) han tenido dificultades para pagar sus alquileres y acumulan más de \$466 millones en pagos atrasados a diciembre de 2022. Más de 71,000 familias están en mora, y el 20% de ellas debe más de \$10,000 cada una. Los hogares de la NYCHA son unas de las viviendas con menos ingresos de la ciudad, con un ingreso bruto promedio de solo \$25,239. El veintiséis por ciento de las familias en mora están encabezadas por personas mayores, y la mayoría de ellas viven solas. El cincuenta por ciento de las familias en mora están trabajando con una división casi igual de los hogares con hijos menores de 18 años y los hogares sin hijos menores de 18 años. Debido a estas limitaciones, la mayoría de los residentes de viviendas de la NYCHA con alquileres atrasados no pueden hacer frente a sus necesidades de forma independiente, y tampoco podrán en el futuro.

Aunque el Estado de Nueva York puso en marcha el Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (Emergency Rental Assistance Program, ERAP) para ayudar a los inquilinos afectados económicamente por la pandemia de la COVID, los residentes subvencionados dejaron de ser priorizados como parte del ERAP, y ningún inquilino subvencionado ha recibido ayuda para el pago de alquileres atrasados a través del programa. En consecuencia, existe una enorme necesidad insatisfecha de asistencia financiera para que los residentes de viviendas públicas puedan hacer frente a pagos atrasados de los alquileres y estabilizar sus viviendas.

#### Refugio de emergencia

Cada año, cientos de familias son desalojadas de sus hogares a causa de incendios, ocupación ilegal y otras condiciones peligrosas. Todos los años, se producen unos 1,500 de estos sucesos, y el HPD proporciona alojamiento de emergencia y ayuda para reubicar a las familias desplazadas. En algunos casos, además de perder sus hogares, estos neoyorquinos también se ven obligados a abandonar sus barrios y alejarse de las actividades cotidianas y las redes de apoyo. Es necesario garantizar que podamos mantener a quienes necesitan alojamiento de emergencia más cerca de sus comunidades.

#### Asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda

Aún con los diversos programas de subsidio de alquiler ya disponibles para los neoyorquinos con dificultades para pagar el alquiler, la necesidad supera con creces los vales disponibles. Como hemos señalado anteriormente en este documento, el 53.4% de los inquilinos de la Ciudad de Nueva York tiene un problema de costos de la vivienda mayor al 30%. En total, el 29.1% destina más del 50% de sus ingresos a pagar el alquiler bruto. Los más afectados son quienes que tienen ingresos extremadamente bajos, inferiores al 30% del ingreso promedio para el área (area median income, AMI), cuya carga promedio de

alquiler es de un insostenible 81%. Según una evaluación de los programas actuales, queda demostrado que hay una clara necesidad de ampliar la asistencia para el pago del alquiler: algo confirmado por las partes interesadas durante las consultas.

Un ejemplo claro es la información recibida de la Oficina de la Alcaldía para Acabar con la Violencia Doméstica y de Género (Mayor's Office to End Domestic and Gender-Based Violence, ENDGBV) acerca de que las opciones actuales de vivienda permanente no son suficientes para satisfacer la demanda de asistencia que ellos y las organizaciones comunitarias de prevención de la violencia doméstica y de género están viendo por parte de esta población. Un programa que ha generado un cambio radical para esta población es el Programa de emergencia de vales para la vivienda (Emergency Housing Voucher, EHV). Según la ENDGBV, por primera vez, los sobrevivientes de violencia doméstica y de género se consideraron como grupo prioritario para la Sección 8 sin el requerimiento de otra documentación para solicitar este valioso recurso para la vivienda (más allá de una evaluación de una agencia contra la violencia doméstica y de género de referencia). La ENDGBV ha sido la agencia líder en la asignación y priorización para esta población. La asignación original para esta población fue de 1,168 vales de emergencia para la vivienda (Emergency Housing Voucher, EVH), pero se emitieron 1,468. Aunque la Ciudad está cerca de la emisión de la totalidad de los EHV, se espera que se emitan al menos 1,600 EHV más para esta población antes de que cierre el programa de manera oficial. Esto demuestra claramente la enorme necesidad de asistencia adicional para el alquiler para poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia.

#### Desarrollo de unidades de alquiler asequible para familias sin hogar

Como se establece en *Housing our Neighbors: A Blueprint for Housing and Homelessness* (Viviendas para nuestros vecinos: un plan para viviendas y la falta de hogar), la escasez continua de opciones de vivienda contribuye a nuestra crisis de asequibilidad y falta de hogar. La falta de viviendas y de viviendas asequibles pone a los neoyorquinos en un riesgo mayor de inestabilidad habitacional y hace más difícil que los residentes sin hogar recuperen la vivienda estable. Si bien la Ciudad ha aumentado la disponibilidad y el poder de compra de los vales para la vivienda para decenas de miles de neoyorquinos sin hogar, simplemente no hay suficientes hogares disponibles, por lo que es difícil para las familias con vales encontrar un apartamento para mudarse. (Cita: <https://www.nyc.gov/assets/home/downloads/pdf/office-of-the-mayor/2022/Housing-Blueprint.pdf>).

Hay una necesidad urgente de desarrollar más unidades de viviendas asistenciales para albergar a más familias sin hogar.

***Identifique las características de la vivienda asociadas con la inestabilidad y el aumento del riesgo de falta de hogar si la PJ incluyera tales condiciones en su definición de "otras poblaciones" como se establece en la notificación sobre el HOME-ARP:***

Las características de la vivienda asociadas con la inestabilidad y el aumento del riesgo de falta de hogar se definen en el Plan Consolidado de la Ciudad de la siguiente manera:

- Amenaza de desalojo
- Falta de un contrato
- Ingreso muy bajo y costos de alquiler muy elevados
- Vivienda deficiente
- Condiciones de aglomeración
- Episodios recientes de falta de hogar

La vivienda deficiente se define como la falta de plomería completa o instalaciones de cocina.

Las condiciones de aglomeración se definen como la presencia de entre 1.01 y 1.5 personas por habitación. Las condiciones de aglomeración grave se definen como la presencia de >1.51 personas por habitación.

Los hogares con un ingreso extremadamente bajo (Extremely low-income, ELI) que ganan entre el 0% y el 30% del AMI y los hogares con un ingreso muy bajo (very low-income, VLI) que ganan entre el 31 y el 50% del AMI viven en viviendas deficientes, con aglomeración grave y tienen una carga de costos superior al 50 por ciento en tasas desproporcionadamente altas. Como se establece más arriba, el 75.8% de los hogares en alquiler con un ELI sufren la incidencia de un problema de vivienda grave.

***Identifique las necesidades prioritarias para las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia:***

A través del análisis de datos y de los procesos de consulta pública descritos más arriba, la Ciudad identificó los servicios de ayuda como lo más prioritario para las personas que cumplen con los requisitos para recibir asistencia (qualified persons, QP). Hay 567,419 hogares con un ELI y un VLI en toda la ciudad que sufren cargas de costos de la vivienda graves y son más propensos a enfrentar factores adicionales que aumentan el riesgo de la falta de hogar, incluida la vivienda deficiente, la amenaza de desalojo y episodios recientes de falta de hogar. Tras la pandemia de COVID-19, cientos de miles de residentes, incluidas 71,000 familias que están en viviendas públicas, enfrentan la amenaza de desalojo debido a los pagos atrasados de alquiler. Con la afluencia de la asistencia para el alquiler para familias sin hogar proporcionado por los vales de emergencia para la vivienda (Emergency Housing Vouchers, EVH), se necesitan más servicios de estabilización y retención para garantizar que estas familias no regresen al refugio. La gran mayoría de los comentarios de las partes interesadas volvieron a enfatizar las necesidades de estos servicios de ayuda.

La Ciudad también identificó la adición de camas en refugios de emergencia para adultos como una necesidad prioritaria para las QP. En la actualidad, hay un déficit de 464 camas para adultos en el sistema de refugios de emergencia de la Ciudad. ***Explique cómo se determinaron los niveles de necesidad y carencias en el refugio y el inventario de viviendas y los sistemas de prestación de servicios según los datos presentados en el plan:***

Para identificar el nivel de necesidad y carencias en el refugio y el inventario de viviendas y los sistemas de prestación de servicios, la Ciudad se valió de una amplia variedad de datos, incluyendo el recuento instantáneo de la ciudad de Nueva York de 2022 (2022 New York City Point in Time, PIT), el recuento de inventario de viviendas de Continuidad de Cuidado de la Ciudad de Nueva York (NYC Continuum of Care, CoC), los cálculos de la Encuesta comunitaria americana (American Community Survey, ACS) y datos internos de agencias de la Ciudad, incluyendo el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Housing Preservation and Development, HPD), la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC Housing Authority, NYCHA) y la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) Este análisis se informó también según la consulta con las partes interesadas, incluyendo a las agencias de la ciudad, los CoC de la Ciudad de Nueva York, las PHA que ayudan a la PJ y los proveedores de viviendas y servicios sociales que ayudan a las QP en toda la ciudad.

## Actividades HOME-ARP

**Describa el método para pedir solicitudes de financiamiento o elegir desarrolladores, proveedores de servicios, subreceptores o contratistas y si la PJ administrará actividades elegibles directamente:**

Los proveedores de servicios serán identificados mediante procesos de adquisición y la Ciudad administrará las actividades elegibles directamente según sea necesario y directamente se asociará con otras agencias y Autoridades de Vivienda Pública como subreceptores del financiamiento elegible.

**Si alguna parte de los fondos administrativos de HOME-ARP de la PJ se proporcionara a un subreceptor o contratista antes de que el HUD acepte el plan de asignación HOME-ARP debido a que el subreceptor o contratista es responsable de la administración de todo el subsidio HOME-ARP de la PJ, identifique al subreceptor y describa su rol y responsabilidad en la administración de todo el programa HOME-ARP de la PJ:**

No procede.

Las PJ deben indicar la cantidad de fondos HOME-ARP planificada para cada tipo de actividad HOME-ARP elegible y demostrar que cualquier fondo planificado de ayuda para el funcionamiento de organizaciones sin fines de lucro, el desarrollo de capacidades de las organizaciones sin fines de lucro y los costos administrativos están dentro de los límites de HOME-ARP. La siguiente tabla se puede utilizar para cumplir este requisito.

### Uso de fondos HOME-ARP

	Cantidad de fondos	Porcentaje del subsidio	Límite legal
Servicios de ayuda	\$181,102,577		
Adquisición y desarrollo de refugios no congregados	\$25,000,000		
Asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda (Tenant-based rental assistance, TBRA)	\$30,000,000		
Desarrollo de viviendas de alquiler asequible	\$0		
Ayuda para el funcionamiento de organizaciones sin fines de lucro	\$0	0%	5%
Desarrollo de capacidades de organizaciones sin fines de lucro	\$0	0%	5%
Administración y planificación	\$33,728,940	12.5%	15%
<b>Asignación total de HOME-ARP</b>	<b>\$269,831,517</b>		

***Describa en qué medida las características del refugio y el inventario de viviendas, el sistema de prestación de servicios y las necesidades identificadas en el análisis de carencias proporcionaron una justificación para el plan de financiamiento de actividades elegibles:***

Según la necesidad insatisfecha de servicios de ayuda para la prevención de la falta de hogar identificada en el análisis de carencias, el principal objetivo de la Ciudad es el de financiar actividades de servicios de ayuda elegibles, incluyendo los servicios de retención y estabilización de la vivienda para las familias que han estado previamente sin hogar, la ayuda financiera para abordar los pagos atrasados de alquiler y otros servicios de prevención para familias en riesgo de quedar sin hogar. Los fondos HOME-ARP asignados a la Asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda también mejorará los objetivos de prevención de la falta de hogar proporcionando ayuda financiera para familias con un ELI y un VLI que están gravemente agobiadas con el alquiler y no pueden recibir ayuda de otros programas de ayuda para el pago del alquiler debido a la falta de vales disponibles.

La Ciudad también reconoce una carencia en el acceso a camas en refugios de emergencia para adultos que sufren la falta de hogar. Los fondos HOME-ARP asignados para la Adquisición y el desarrollo de un refugio no congregado ayudará a paliar esta carencia, a garantizar que los individuos sin hogar tengan acceso a los refugios de emergencia y a aliviar la carga de capacidad impuesta a los refugios existentes dentro del inventario de la Ciudad.

## **Objetivos de producción de viviendas HOME-ARP**

***Calcule la cantidad de unidades de viviendas de alquiler asequible para las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia que la PJ producirá o apoyará con la asignación HOME-ARP:***

El Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Housing Preservation and Development, HPD) no utilizará HOME-ARP para la producción de viviendas de alquiler.

***Describa los objetivos específicos de la producción de viviendas de alquiler asequible que la PJ espera alcanzar y describa cómo abordará las necesidades prioritarias de la PJ:***

No procede.

## **Preferencias**

***Identifique si la PJ pretende dar preferencia a una o más poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia o una subpoblación dentro de una o más poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia para cualquier actividad o proyecto elegible:***

- Las preferencias no pueden incumplir ningún requisito aplicable de vivienda justa, derechos civiles y no discriminación, incluyendo, entre otros, aquellos requisitos que se enumeran en el artículo 24, sección 5.105(a) del CFR.
- Las PJ no necesitan describir proyectos específicos a los que se aplicarán las preferencias.

Fondos para servicios sociales:

Una parte de los fondos para servicios sociales puede incluir una preferencia para hogares en los que al menos un miembro de la familia tiene más de 55 años y está dentro de las poblaciones de personas sin

hogar que cumplen con los requisitos para recibir asistencia, está en riesgo de falta de hogar, entre otros.

Asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda:

La Ciudad de Nueva York pretende limitar la elegibilidad a aquellos que están agobiados o gravemente agobiados por el alquiler y, de ese modo, enfocar el programa en los hogares que están en mayor riesgo de sufrir inestabilidad habitacional.

***Si se identifica una preferencia, explique en qué medida el uso de una preferencia, método o priorización abordará la necesidad insatisfecha o carencia en beneficios y servicios que reciben los individuos o las familias en la población que cumple con los requisitos para recibir asistencia o categoría de la población que cumple con los requisitos para recibir asistencia, en consonancia con el análisis de la evaluación de las necesidades y carencias de la PJ:***

Fondos para servicios sociales:

El uso de una preferencia para una parte de los fondos para servicios sociales garantizará que los adultos mayores en las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia, que también tienen una necesidad de servicios mayor que la ofrecida normalmente en edificios residenciales multifamiliares, puedan envejecer de manera segura y estable en el lugar de residencia tras obtener la vivienda.

Asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda:

La encuesta de Vivienda y vacantes más reciente de la Ciudad mostró que más de la mitad de los inquilinos de la Ciudad están agobiados por el alquiler, con una amplia mayoría de personas con un ingreso anual menor a \$25,000 gravemente agobiados por el alquiler. Esto resalta la necesidad de más herramientas para reducir la carga del alquiler de los inquilinos de la ciudad que están agobiados o gravemente agobiados por el alquiler.

***Si se identificó una preferencia, describa en qué medida la PJ usará los fondos HOME-ARP para abordar las necesidades insatisfechas o carencias en los beneficios y servicios de otras poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia que no están incluidas en la preferencia:***

Fondos para servicios sociales:

Si bien el plan identifica una preferencia para una parte de los fondos para servicios sociales, no excluye a otras poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia para que reciban ayuda a través de los fondos HOME-ARP, en consonancia con las necesidades insatisfechas y las carencias identificadas para las poblaciones que cumple con los requisitos para recibir asistencia identificadas en este plan.

Asistencia al inquilino para el pago del alquiler de vivienda:

El HPD usará los fondos TBRA para asistir a las familias en mayor riesgo de inestabilidad habitacional que viven en viviendas HPD, a modo de prueba piloto para informar el futuro diseño del programa.

## Directrices de refinanciación HOME-ARP

Si la PJ pretende utilizar fondos HOME-ARP para refinanciar la deuda vigente asegurada por las viviendas de alquiler multifamiliar que se están rehabilitando con los fondos HOME-ARP, la PJ debe indicar sus directrices de refinanciación HOME-ARP de acuerdo con el [artículo 24, sección 92.206\(b\) del CFR](#). Las directrices deben describir las condiciones bajo las que la PJ refinanciará la deuda vigente para un proyecto de alquiler HOME-ARP, incluyendo lo siguiente:

- ***Establecer un nivel mínimo de rehabilitación por unidad o una proporción necesaria entre la rehabilitación y la refinanciación para demostrar que la rehabilitación de viviendas de alquiler HOME-ARP es la actividad elegible principal.***  
La Ciudad de Nueva York no utilizará los fondos HOME-ARP para refinanciar la deuda vigente.
- ***Solicitar una revisión de las prácticas de gestión para demostrar que no ha ocurrido una desinversión en la propiedad, que las necesidades a largo plazo del proyecto se pueden alcanzar y que la factibilidad para ayudar a las poblaciones que cumplen con los requisitos para recibir asistencia durante el período de cumplimiento mínimo se puede demostrar.***  
No procede.
- ***Establecer si la nueva inversión se está haciendo para mantener las unidades asequibles actuales, crear unidades asequibles nuevas o ambas.***  
No procede.
- ***Especificar el período de cumplimiento necesario, ya sea el mínimo de 15 años o más.***  
No procede.
- ***Especificar que los fondos HOME-ARP no se pueden utilizar para refinanciar los préstamos multifamiliares hechos o asegurados por cualquier programa federal, incluyendo los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG).***  
No procede.
- ***Otros requisitos en las directrices de la PJ, si procede:***  
No procede.